



Julio Cesar Torres Bastidas
Abogado

Señor
JUEZ 3º PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDI-VALLE
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

DEMANDANTE: CONJUNTO 4 CONDOMINIO LA PRADERA.
DEMANDADO: LILIANA BEJARANO COBO.

ASUNTO: APORTANDO ESTADO CUENTA CREDITO

RADICACION: 2018-046.

JULIO CESAR TORRES BASTIDAS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 16'626.235 de Cali, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional No. 34.183 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del **CONJUNTO 4 CONDOMINIO LA PRADERA**, de conformidad con el poder conferido por su representante legal, señora **IRISABET CORTES DE ORTIZ**, persona mayor de edad, domiciliada y residente **CONJUNTO 4 CONDOMINIO LA PRADERA**, Casa No 18, en el Municipio de Jamundí, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.837.787 de Cali, conforme a la certificación expedida por la Secretaria de Gobierno y convivencia comunitaria de Jamundí (Valle). Con todo respeto y con este escrito apporto ESTADO DE CUENTA ACTUALIZADO.

ANEXO:

EXTRACTO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA ADMINISTRACION PARA SER APORTADO AL PROCESO.

Atentamente,

JULIO CESAR TORRES BASTIDAS
C.C. No.16'626.235 de Santiago de Cali
T.P No 34.183 del consejo Superior de la Judicatura

